



## *Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 28 de Febrero de 2020.

EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA LA SIGUIENTE

### O R D E N A N Z A

**ARTÍCULO 1º.** Apruébase el Acta Acuerdo de incremento salarial 2020, suscripta el día 21 de Febrero del año 2020, entre la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, representada por su Secretario de Gobierno y Coordinación Dr. Gustavo Ariel Aguirre y la Secretaria de Educación Cultura y Deportes Lic. Patricia Edith Saseta; y el Sindicato Docente de Catamarca (Si.D.Ca), representado por el Dr. Sergio Andrés Guillamondegui, la que forma parte integral de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 2º.-** Otorgase un incremento salarial en un 13,4%, teniendo en cuenta que un 10.8% corresponde al periodo adeudado de paritaria del año 2019, quedando el punto índice base para el personal Docente Municipal desde el 1 de febrero del año 2020 en el valor monetario siguiente:

- Personal Docente Municipal remunerado por cargo, en la suma de pesos CINCUENTA Y TRES CON CUARENTA (\$53,40).
- Personal Docente Municipal remunerado por horas cátedras, en la suma de pesos CINCUENTA Y OCHO (\$58,00).

**ARTÍCULO 3º.-** Otorgase un incremento salarial en un 11,6%, el punto índice base para el personal Docente Municipal desde el 1 de marzo del año 2020, fijándose el valor monetario de la siguiente manera:



## *Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca*

- Personal Docente Municipal remunerado por cargo, en la suma de pesos CINCUENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y NUEVE (\$59,59).
- Personal Docente Municipal remunerado por horas cátedras, en la suma de pesos SESENTA Y CUATRO CON SETENTA Y TRES (\$64,73).

**ARTICULO 4°** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar los ajustes presupuestarios para el fiel cumplimiento de lo establecido en la presente Ordenanza, a partir del 01 de febrero del año 2020.

**ARTICULO 5°.-** Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintiocho días del mes de Febrero del año dos mil veinte.

**ORDENANZA N° 7445/20**

Expte. C.D. N° 018-I-20

Expte. D.E.M. N° 01484-I-20

Autor: Intendencia Municipal

SR. DANIEL GUSTAVO ZELAYA  
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA  
DR. JONATHAN CRISTIAN RASJIDO  
SECRETARIO PARLAMENTARIO